

ARIANNA NUÑEZ PADILLA Y OTROS CONTRA CONSTRUCCIONES PABLO
VILLARREAL SAS. Y OTROS.

Rad. 71.869.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado del escrito de RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE QUEJA, se coloca en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del día veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 a.m. y finalizan el día veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 19 de enero de 2024.



MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	DANIELA BALAGUERA LAVERDE		19-01-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL



SECRETARIA - SALA DE DECISIÓN LABORAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FIJACION EN LISTA ART 110 CGP

No.	PROCESO	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MAGISTRADO PONENTE
1	ORDINARIO	08001310501120170023002 RAD INTERNO 71869	ARIANNA NUÑEZ PADILLA Y OTROS.	CONSTRUCCIONES PABLO VILLARREAL SAS. Y OTROS.	RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE QUEJA AUTO FECHA 15-12-2023.	23 DE ENERO DE 2024.	25 DE ENERO DE 2024.	DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ.

Barranquilla, 22 de enero de 2024

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario.-